

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. 047**

**Fechas de publicación: 08, 09 y 10 de mayo de 2019**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo, así como la Disposición General Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 141 sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo que se detalla a continuación:

<b>Tipo de documento:</b>	LIQUIDACIÓN MASIVA POR DIFERENCIAS
<b>Número de documento:</b>	LDP-DMT-JGT-2019-0028-M

A las personas y declaraciones detalladas en el ANEXO No. 1 "VALORES A PAGAR POR DIFERENCIAS EN EL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES Y METROPOLITANAS Y TASA POR AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO", adjunto y parte integral de la Liquidación Masiva por Diferencias No. LDP-DMT-JGT-2019-0028-M para todos los efectos.

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.